LOTERÍA DE BOGOTÁ

La que más billete da

LOTERÍA DE BOGOTÁ D.C

Nro. Rad: 3-2025-365

Fecha: 24/02/2025 - Anexos: N/A

Destino: SEC.GRAL

MEMORANDO

Código Depend.:	**340**
Para:	ADRIANA JIMENEZ BAEZ - SECRETARIA GENERAL
De:	OFICINA DE GESTION TECNOLOGICA E INNOVACION
Asunto:	SOLICITUD ELABORACIÓN CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) Y DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ, INCLUYENDO UNA BOLSA DE REPUESTOS.
Referenciados:	N/A

Solicito realizar el trámite correspondiente para la elaboración del contrato del proceso "***Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) y del sistema de aire acondicionado del centro de cómputo de la Lotería de Bogotá, incluyendo una bolsa de repuestos.***" de lo anterior se realiza la entrega de la carpeta física con la documentación correspondiente al proceso y se anexa la documentación digital una vez se realizaron los ajustes a la documentación precontractual.

Cordialmente,

LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR

c.c.e.:
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 24

Proyectó: LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR
Revisó: LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR
Aprobó: LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35
www.loteriadebogota.com

BOGOTÁ

La Jefe de la Unidad de Recursos Fisicos certifica, que la Lotería de Bogotá proyectó en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, publicado en la plataforma del SECOP II, la necesidad que se señala a continuación:

VIGENCIA	2025
CODIGO UNSPSC	81112300
FECHA ESTIMADA DE INICIO PROCESO	ENERO
DESCRIPCIÓN	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) y del sistema de aire acondicionado del centro de cómputo de la Lotería de Bogotá, incluyendo una bolsa de repuestos.
DURACIÓN DEL CONTRATO	12 MESES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION
FUENTE DE RECURSOS	RECURSOS PROPIOS
VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 19,218,500
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA	$ 19,218,500
REQUIERE VIGENCIAS FUTURAS	NO
FECHA EXPEDICIÓN	5 de marzo de 2025

MARTHA LILIANA DURÁN CORTES
JEFE UNIDAD RECURSOS FISICOS

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN SIMPLIFICADA- PERSONA JURIDICA					
1. DATOS GENERALES					
Plan Anual de Adquisiciones	81112300				
Tipo de Presupuesto Asignado	Gasto de Funcionamiento				
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para los sistemas de alimentación ininterrumpida UPS y del sistema de aire acondicionado ubicado en el centro de cómputo ambos de propiedad de la Lotería de Bogotá.				
Clasificación de bienes/ servicios del proceso de contratación		GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
		F Servicios	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios informáticos	23 Mantenimiento y soporte de hardware de computador
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN					
Fecha de elaboración del estudio previo	Enero 2025				
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	YOHANA PINEDA AFANADOR				
Dependencia de Origen	Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación				

3. CONTENIDO DEL ESTUDIO PREVIO

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Lotería de Bogotá es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo propósito principal es generar recursos financieros para el sector salud, conforme a la Constitución, la Ley, los Acuerdos o Estatutos vigentes. Para cumplir con este fin constitucional, legal y social, es esencial que la Lotería cuente con sistemas de información e infraestructura tecnológica adecuados, que no solo le permitan llevar a cabo sus actividades de manera eficiente, sino que también la posicionen como una entidad competitiva y capaz de alcanzar sus objetivos estratégicos bajo los principios de disponibilidad y accesibilidad.

El Área de Sistemas de la Lotería de Bogotá tiene la responsabilidad de formular, planear, y administrar las estrategias tecnológicas necesarias para asegurar que los servicios ofimáticos y los sistemas de información sean seguros, consistentes,

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

y estén disponibles para el apoyo eficiente de la gestión empresarial. Esta área es fundamental para garantizar la disponibilidad y accesibilidad de las herramientas tecnológicas necesarias para el funcionamiento continuo de la empresa.

En este contexto, los mantenimientos preventivos y correctivos de las UPS y aire acondicionado son necesario para prevenir, detectar y corregir fallas oportunamente para así evitar el deterioro de los equipos debido a su uso normal y de esta manera prolongar su vida útil. Actualmente la Lotería de Bogotá cuenta con tres (3) UPS y un aire acondicionado:

-Dos (2) UPS Marca: APC Modelo: APTF10KT01 de 10KVA ubicada en la Cra 32A # 26-14.

-Una (1) UPS Marca: Powest de 6KVA ubicada en la sede Venecia dirección Cra 54 N. 47A-24 Sur.

-Un (1) aire acondicionado Marca: YORK de 36000 BTU ubicado en la Cra 32A # 26-14.

Con el sistema del aire acondicionado se requiere garantizar las condiciones óptimas del centro de cómputo de la entidad para que permitan el buen funcionamiento de los equipos, teniendo en cuenta que hay que controlar las variables de humedad y temperatura a fin de garantizar un entorno adecuado para prevenir el deterioro y asegurar el correcto funcionamiento de los elementos tecnológicos contenidos en el datacenter, con el fin de mantener en óptimas condiciones la infraestructura y los bienes de la entidad.

La **UPS (Uninterruptible Power Supply)** es un sistema de energía regulada que estabiliza las variaciones de voltaje y suministra electricidad a la red de la sede de la Lotería de Bogotá. En caso de fallas en el suministro público, permite continuar la operación por un tiempo limitado gracias a sus baterías de respaldo.

El mantenimiento preventivo/correctivo está enfocado en investigar el estado de las diferentes partes de la UPS por medio de mediciones y análisis de los datos por computadora en una base de datos organizada que permita ver la evolución de cada parámetro en el tiempo para así detectar y cuantificar su envejecimiento o deterioro gradual (predicción de fallas) y que permita coordinar el reemplazo con tiempo suficiente para no causar traumatismos al usuario.

Es por ello que se evidencia la necesidad de realizar tres (3) mantenimientos preventivos durante los diez (10) meses del contrato, ya que en la actualidad la entidad no cuenta con el personal ni con los recursos técnicos necesarios para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que garanticen el correcto funcionamiento de las UPS y aire acondicionado de propiedad de la entidad, en atención a lo cual, se hace necesario contratar el mencionado servicio con personal externo.

La Jefe Unidad de Recursos Físicos, certificó que el presente proceso de contratación se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Lotería de Bogotá.

3.2. INFORMACION GENERAL DEL OBJETO A CONTRATAR	
3.2.1. Objeto	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) y del sistema de aire acondicionado del centro de cómputo de la Lotería de Bogotá, incluyendo una bolsa de repuestos.
3.2.2. Obligaciones del Contratista	En ejercicio del objeto contractual EL CONTRATISTA, debe cumplir con las siguientes obligaciones:

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

	Obligaciones Generales: 1. Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato. 2. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, así como con las obligaciones contenidas en los estudios previos, anexos, propuesta presentada por el contratista y anexo de condiciones contractuales del contrato electrónico expedido por SECOP II. 3. Obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberá informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar la ejecución del contrato, los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o del contrato celebrado. 4. Cumplir con los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, relacionados con la no contratación de menores de edad, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños. 5. Abstenerse de utilizar la imagen de la Lotería de Bogotá para fines de proselitismo político. 6. Reportar por medio escrito a la Lotería de Bogotá a través del Supervisor del contrato, o por medio de los canales de denuncia habilitados por la entidad, cualquier situación de fraude, corrupción, soborno, suplantación o irregularidad. 7. Facilitar las acciones de control, seguimiento y fiscalización que requiera adelantar la Lotería de Bogotá o entes de control. 8. Aportar documento idóneo de afiliación al sistema de salud, pensión y parafiscales y acreditar mensualmente ante la LOTERIA DE BOGOTA, el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), así como los parafiscales ante el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a la Caja de Compensación Familiar, a través de certificación del pago expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con las exigencias de la ley, o en su defecto por el representante legal. El incumplimiento en el pago de estos aportes dará lugar a la imposición de multas sucesivas y a la declaratoria de la caducidad del contrato en los términos del artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 9. Constituir la garantía de cumplimiento a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, manteniéndola vigente hasta la finalización del contrato y con posterioridad al vencimiento, durante la vigencia establecida para la misma. (en el caso que aplique) 10. Presentar oportunamente al Supervisor del Contrato, las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios, para el pago, acreditando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como la certificación del supervisor sobre el servicio prestado a satisfacción. 11. Realizar las actividades contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual. 12. Guardar en absoluta reserva la información que se genere u obtenga en el marco del contrato, la cual es de propiedad de la Lotería de Bogotá y debe ser entregada a la Entidad por parte del Contratista, en los términos y condiciones que el supervisor defina. 13. Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, relacionada con la protección de los datos personales que se obtengan en la ejecución del contrato. 14. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables al contratista o a sus colaboradores.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

	15. Atender en debida forma los reclamos que presente la Lotería de Bogotá a través del supervisor del contrato, y adoptar las medidas preventivas y correctivas de manera inmediata. 16. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la Supervisión de este. 17. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más. 18. Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del contrato, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros. 19. Cargar las facturas e informes de ejecución contractual en la plataforma Secop II a través de su usuario. 20. Contar con sistema implementado de administración del riesgo en la prevención de LA/FT-FPADM: Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva según la normativa que le aplique. 21. Cumplir con las normas legales vigentes en materia de prevención de LA/FT/FPADM, de control de corrupción, soborno nacional y transnacional establecidas en las políticas internas del Sistema de Administración de Riesgo de LA/FT/FPADM y el Sistema de Gestión Antisoborno SGAS, en el Acuerdo 574 de 2021 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar CNJSA, en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, Ley 1778 de 2016, ley 190 de 1995, y demás normas reglamentarias y complementarias que le apliquen **Obligaciones Específicas:** 1. Realizar tres (3) visitas de mantenimiento preventivo. 2. Realizar el levantamiento del inventario y la elaboración de la ficha técnica de cada equipo mencionado en este documento, asegurando su actualización permanente durante la vigencia del contrato. 3. Atender las solicitudes de mantenimiento correctivo en sitio en un máximo de dos horas (2) a partir del momento de la recepción de la solicitud vía telefónica o escrita, en horario 7X24. 4. Proveer al personal técnico encargado del servicio en la Lotería de Bogotá con las herramientas necesarias para la correcta ejecución de sus labores. 5. Prestar el servicio de soporte y mantenimiento con cambio de partes al día siguiente de reportada la falla, durante el tiempo que esté vigente la garantía del repuesto. 6. Disponer de una línea telefónica fija y el personal requerido para recepción de solicitudes de soporte, en horario de lunes a viernes de 8 am a 6 pm. 7. Estará a cargo del contratista asumir el costo de fletes, seguros, bodegaje, acarreos, desplazamientos, traslados de personal técnico, soporte en garantía y demás que sean requeridos para ejecutar el contrato. 8. Contar con el personal idóneo para realizar los soportes requeridos de UPS y aire acondicionado. 9. Suministrar los repuestos necesarios para prestar los servicios de mantenimiento, estos deben ser nuevos, originales, no remanufacturados, para lo cual se suministrarán las garantías de los proveedores. 10. Otorgar una garantía de doce (12) meses para los repuestos instalados. 11. Garantizar a la Lotería de Bogotá la correcta operación de los equipos intervenidos después de realizadas las actividades de mantenimiento preventivo/correctivo.

		12. Presentar reporte de mantenimiento cada vez que se efectúe, ya sea de carácter preventivo o correctivo, indicando labores desarrolladas, piezas o repuestos cambiados, y recomendaciones. 13. Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr un servicio más eficiente durante la vigencia del contrato. Cumplir con condiciones técnicas mínimas del servicio: (Ver Anexo) Nota 1: Con la suscripción y aceptación del contrato el contratista manifiesta que: • Se encuentra debidamente facultado para realizar la ejecución del contrato. • Conoce y acepta los documentos del proceso, los cuales hacen parte integral de los estudios previos y contrato; para lo cual tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibió de la Lotería de Bogotá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3.2.3.	Obligaciones de la Lotería de Bogotá	1. Efectuar el pago de conformidad con lo establecido y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad normatividad vigente. 2. Analizar y responder los requerimientos que formule EL CONTRATISTA dentro de los términos del contrato. 3. Realizar la supervisión sobre la adecuada y completa ejecución de las obligaciones del contrato. 4. Brindar la información e impartir las orientaciones requeridas para la correcta ejecución del del contrato. 5. Solicitar al contratista en cualquier tiempo, la información que requiera en relación con el contrato y el cumplimiento de las obligaciones de este. 6. Brindar al contratista, el link de acceso a las Políticas Anticorrupción y Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) ubicado en la página web de la entidad.
3.2.4.	Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses, contados a partir fecha de la expedición del registro presupuestal.
3.2.5.	Valor del Contrato	El valor del contrato es por la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($11.389.730)** incluido IVA, bolsa de repuesto e impuesto de ley, en caso de que aplique. No obstante, la Lotería de Bogotá aclara que el presupuesto oficial se distribuye así:

Ítem	Descripción	Cantidad	Número de mantenimientos	Valor Global
1	Mantenimiento preventivo sistema de aire acondicionado Marca: YORK de 36000 BTU	1	3	$999.600
2	Mantenimiento preventivo para UPS de 10KVA Bifásica Marca: APC Modelo: APTF10KT01	2		$1.142.400
3	Mantenimiento preventivo para UPS de 6KVA Bifásica Marca: Powest	1		$535.500
4	Bolsa de Repuestos			$8.712.229

Nota: El valor de la Bolsa de Repuestos puede ser o no ejecutado en su totalidad, y dependerá de la necesidad del suministro de repuestos durante el plazo del contrato. La entrega de los repuestos necesarios para la reparación de equipos bajo modalidad de Bolsa de Repuestos, serán solicitados de acuerdo con las necesidades de la Lotería de Bogotá, en caso de requerirse uno diferente que no se encuentre en la lista de repuestos, se solicitará cotización para su aprobación por parte del supervisor del contrato. Durante la ejecución y al realizar las solicitudes de cotización de repuestos y con el fin de aprobar estas serán comparadas frente a los valores históricos que posee la entidad. Así las cosas, respecto de la bolsa de repuestos, serán descontados del valor total asignado a la bolsa de repuestos, conforme al valor unitario ofertado y consumo del mismo.

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP	FECHA	IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	VALOR CDP
65	31/01/2025	1.4.2.1.2.02.02 .008.	Servicios prestados a las empresas y	Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación	$11.400.000

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

					servicios de producción			
		TOTAL					$11.400.000	

3.2.6. Forma de Pago	La Lotería de Bogotá pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: **Número de Pago** / **Descripción** / **Total a Pagar** 1.Primer pago / Primer mantenimiento preventivo / $892.500 2.Segundo Pago / Segundo mantenimiento preventivo / $892.500 3.Tercer Pago / Tercer mantenimiento preventivo / $892.501 En cuanto a la bolsa de repuesto se realizará los pagos a demanda según necesidad por el valor acordado con el proveedor. Lo anterior previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Presentación de la cuenta de cobro o factura del contratista, según el régimen tributario correspondiente en el RUT. 2. Entrega del informe de actividades del contratista, debidamente aprobado por el Supervisor. 3. Presentación de las planillas de pago correspondientes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. Nota: La Lotería de Bogotá realizará el pago, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta cobro.
3.2.7. Garantías	De conformidad con el artículo 34 del Manual de contratación adoptado a través de la resolución No. 223 del 26 de diciembre de 2023 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá"* **solo se exigirá garantías para los procesos de contratación cuya cuantía sea superior a los 12 SMLMV.**
3.2.8. Liquidación del Contrato	NO REQUIERE. De acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 37 del Manual de contratación adoptado a través de la resolución No. 223 del 26 de diciembre de 2023 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá" "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá"*.
3.2.9. Supervisión	Cargo que ejercerá la supervisión: Jefe Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación Unidad o dependencia: Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación
4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	

La modalidad de selección del contratista es la **Selección Simplificada**, de conformidad con el artículo 27 del Manual de contratación adoptado a través de la resolución No.223 del 26 de diciembre de 2023 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá"*.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 el cual señala: "(...) *Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes. (...)*

De acuerdo a estas premisas se establece que para satisfacer la necesidad de la empresa y cumplir con los fines propuestos con la contratación se realizará una contratación a través de la modalidad de **Selección Simplificada** y se celebrará un contrato de prestación de servicios.

La presente contratación se regirá por las disposiciones civiles y comerciales y por principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso gestión pública, normas anticorrupción, soborno nacional y transnacional, autocontrol y administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. Igualmente, estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*.

La presente contratación se regirá por las disposiciones civiles y comerciales y por principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso gestión pública,. Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM, las Políticas Anticorrupción y Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS). Igualmente, estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE		
5.1.	Capacidad Jurídica	**1.** Formato propuesta de servicios **2.** Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario) **en los casos que aplique** **3.** Autorización para que representante legal suscriba contratos (si se requiere) **4.** Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural **5.** Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado **6.** Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la Persona Jurídica (vigencia no superior los 30 días calendario) **7.** Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal o la persona natural (vigencia no superior los 30 días calendario)

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

		8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica o la persona natural (vigencia no superior los 30 días calendario) 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal o la persona natural 10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería Distrital del Representante Legal o la persona natural (vigencia no superior los 30 días calendario) 11. Antecedentes Judiciales y Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal o la persona natural (vigencia no superior los 30 días calendario) 12. FRO330-532-1 Formulario Vinculación Persona Jurídica Lotería de Bogotá 13. Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario) 14. Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica Nota 1: La Lotería de Bogotá consultara las listas restrictivas del Representante Legal y la Persona Jurídica. Nota 2: El líder del proceso verificara la información aportada por el proponente, en relación al cumplimiento de los requisitos de idoneidad.
5.2.	Justificación de los factores de selección	**FACTOR DE IDONEIDAD** La persona jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y las obligaciones identificadas en este estudio deberá cumplir con los siguientes requisitos: (i) preveer dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto contractual a desarrollar. (ii) Que la empresa haya sido constituida con antelación no inferior a cinco (5) años respecto de la época de realización de este estudio previo. (iii) Que reúna las condiciones jurídicas detalladas en el presente documento. La LOTERÍA DE BOGOTÁ se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el futuro contratista y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes. Con base a lo anterior y para atender la necesidad descrita, se seleccionó la oferta más favorable que cumpliera con las especificaciones técnicas y la capacidad jurídica requerida por la Lotería de Bogotá según lo establecido en el presente documento. Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas, relacionados con el objeto contractual, la Unidad o dependencia de Gestión Tecnológica e Innovación considera que la presentada por la firma MCN INGENIERIA SAS, es idóneo para adelantar la presente contratación, atendiendo que las condiciones de profesionalismo, experiencia, precio y servicio ofrecidos en su propuesta se ajustan a los requerimientos de la Lotería de Bogotá. El tiempo y la forma de pago estimado para este proceso de contratación obedecen al comportamiento en otras contrataciones de los servicios descritos a fin de cubrir la necesidad.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

	Nota: El líder del proceso con la firma del presente documento deja constancia que verificó la información aportada por el fututo contratista, en relación con el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia.
6. SOPORTES DEL ESTUDIO PREVIO	
6.1. Matriz de riesgos y forma de mitigarlo.	La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 17 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No. 223 del 26 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá"*, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación. Ver Anexo 1. Matriz de Riegos, que hace parte integral de este documento.
6.2. Análisis del sector	La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 16 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No. 223 del 26 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá", realizó el respectivo análisis del sector.* Ver Anexo 2, que hace parte integral de este documento.
FIRMA	
NOMBRE	Yohana Pineda Afanador
CARGO	Jefe Oficina Gestión Tecnológica e Innovación
Proyectó	Oliverio Animero Ortiz
Revisó	Nelly Andrea Medina Casas – Contratista Secretaría General
Aprobó	Adriana Jiménez Báez

ANEXO 1

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 17 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No.223 del 26 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá* y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, la cual en la *"Guía Para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación"* señala: *"Las Entidades Estatales de régimen especial deben aplicar las circulares y los manuales y guías correspondientes de acuerdo con la naturaleza de su régimen. Los Manuales a tener en cuenta por parte de Entidades Estatales de régimen especial son los siguientes: • Manual para la identificación y cobertura del Riesgo (...)"* procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	> 1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto. Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes acordados con el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
7	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Compatibilidad y Capacidad al adquirir UPS nueva	La UPS seleccionada debe ser compatible con los equipos y dispositivos electrónicos. Hay que asegurar que la capacidad de la UPS nueva sea suficiente para soportar la carga total de los equipos durante apagones o caidas de voltaje.	Improbable 2	Menor 2	5	Riesgo Bajo
8	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Instalación Incorrecta UPS nueva	Conectar equipos con una carga excesiva o configurar mal los cables, puede causar daños o disminuir la eficacia de la UPS adquirida.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Las UPS están conectadas al suministro eléctrico y pueden contener energía almacenada en sus baterías.	Realizar mantenimiento en una UPS sin apagarla correctamente puede generar a riesgos eléctricos graves, como descargas eléctricas	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio

10	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Aplicación de ajustes incorrectos en la configuración de la UPS podría llevar a problemas de funcionamiento o a la pérdida de la capacidad de respaldo.	Funcionamiento incorrecto, pérdida de capacidad y de eficacia de la UPS	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
11	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Falta de Pruebas después del Mantenimiento	No probar la UPS después de realizar el mantenimiento podría llevar a la detección de problemas durante un apagón o una falla de energía.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
12	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Interrupción Inesperada de energía durante mantenimiento	En algunos casos, el mantenimiento puede requerir apagar la UPS, lo que podría resultar en la falta de respaldo de energía en caso de un corte eléctrico	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
13	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Los sistemas de aire acondicionado están conectados a la electricidad y pueden contener componentes eléctricos.	Trabajar en el sistema de aire acondicionado sin apagar la energía correctamente puede generar descargas eléctricas.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
14	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Exposición a Sustancias Químicas	Algunos sistemas de aire acondicionado utilizan refrigerantes químicos que pueden ser peligrosos si se manejan incorrectamente.	Improbable 2	Moderado 3	3	Riesgo Medio
15	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Riesgo de posibles caídas	Al realizar el mantenimiento en equipos ubicados en alturas, como sistemas de aire acondicionado en techos, existe un riesgo de caídas.	Improbable 2	Moderado 3	3	Riesgo Medio
16	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Daño a Componentes Internos del sistema de aire acondicionado	Manipulación incorrecta de componentes internos del sistema de aire acondicionado podría resultar en daños permanentes.	Improbable 2	Moderado 3	3	Riesgo Medio

17	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Interrupción del Servicio de aire acondicionado	El mantenimiento puede requerir apagar temporalmente el sistema de aire acondicionado, lo que podria afectar el servicio en el centro de computo	Improbable 2	Moderado 3	3	Riesgo Medio

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

Anexo 2

ANALISIS DEL SECTOR

El presente documento constituye el análisis del sector, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en consonancia con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 , en el cual se plantea como deber de la Entidad Estatal, en aplicación del principio de planeación, el realizar el análisis respectivo abordando el estudio desde la generalidad, para luego abarcar aspectos económicos (oferta – demanda), técnicos y legales que determinan e inciden en la satisfacción de la necesidad que da lugar a la contratación e impactan el referido proceso.

1. ASPECTOS GENERALES

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para los sistemas de alimentación ininterrumpida UPS y del sistema de aire acondicionado ubicado en el centro de cómputo ambos de propiedad de la Lotería de Bogotá.

CLASIFICACION DE BIENES / SERVICIOS:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F Servicios	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios informáticos	23 Mantenimiento y soporte de hardware de computador

2. MARCO REGULATORIO

De conformidad con el artículo 3 del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2007, el régimen legal aplicable a todos los actos y contratos que se realicen para el desarrollo de su actividad propia, industrial y comercial o de gestión económica se sujetará a las disposiciones de derecho privado.

En concordancia con lo anterior, el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, preceptúa que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, están exceptuadas de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

Adicional a lo anterior la Lotería de Bogotá aplica las siguientes normas y guías en desarrollo su proceso de contratación:

En relación con el "Capítulo III Compras Públicas"

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

- **Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo de Planeación Nacional:**

2.2.1.2.5.3	Establece que las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.
2.2.1.1.1.2.1	Las entidades estatales con régimen especial son parte del Sistema de Compra Pública.
2.2.1.1.1.2.1	Procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente.
2.2.1.1.1.4.1	Elaborar y publicar su Plan Anual de Adquisiciones
2.2.1.1.1.5.7.	Enviar mensualmente a las cámaras de comercio la información relativa a la inhabilidad por incumplimiento reiterado
2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3.)	Realizar análisis del sector y de Riesgos
2.2.1.1.1.7.1)	Publicar su actividad contractual en el SECOP

- **"Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación" versión G-EEREC-01:**

i Establece normas transversales de obligatorio cumplimiento para las Entidades Estatales de Régimen especial, a saber:

ii Ley 816 de 2003, la cual regula los incentivos a la industria nacional, obliga a las Entidades Estatales, salvo las empresas de servicios públicos, a incluir puntajes para la promoción de bienes y servicios nacionales. En este sentido, para efectos de determinar los criterios de evaluación y desempate de ofertas, la Lotería de Bogotá adoptará criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.

iii Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 incorpora normas relacionadas con la supervisión e interventora de los contratos (artículo 83, 84 y 85) y la administración de los anticipos en contratos de obra, concesión y salud.

iv Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."

v El artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 –Ley de transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública obliga a las Entidades Estatales a publicar todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, indistintamente si ejecutan o no recursos públicos.

vi Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

- **Directiva No.1 Secretaria Jurídica del 22 de enero de 2021 "Compilación normativa en contratación implementación documento único"**: En relación con el numeral 3 "Manual de Contratación"

3. ANALISIS DEL MERCADO

Análisis Técnico y económico: Para soportar el valor del contrato se tuvieron en cuenta los requerimientos del Proyecto. Para la determinación del valor del contrato se ha realizado un estudio de precios de mercado, considerándose datos históricos relacionados con las anteriores actividades de servicios que ha realizado la Entidad para las actividades descritas en éste proceso de contratación, concluyendo con un análisis de precio acorde con las condiciones específicas del proyecto a ejecutar.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) son un habilitador del desarrollo social y económico, con impactos positivos en la productividad, la innovación y el acceso a la información. Esto se traduce en crecimiento económico de largo plazo, reducción de la desigualdad y, por ende, mejoras en la calidad de vida.

Los sistemas de aire acondicionado, refrigeración y ventilación están presentes en todas las ciudades y municipios del país y es indispensable tanto para el uso comercial como residencial. A nivel industria, es un elemento esencial en sectores como construcción, alimentos, minería, agricultura, floricultura, medicina, comercio, turismo, tecnología, textil, entre muchas otras. Sus actividades principales son el diseño de sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica; el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado: tipo paquete ventana, Split pared, piso – techo, conducto redondos y cuadrados; el suministro e instalación de equipos de extracción mecánica, mantenimiento preventivo y correctivo; y los trabajos en acero inoxidable; campanas extractoras. El crecimiento del sector del aire acondicionado y la ventilación mecánica se encuentra estrechamente relacionado con el sector constructor, puesto que las nuevas edificaciones pueden necesitar eventualmente sistemas de control para el manejo de temperaturas y renovación de aire. El aumento de la temperatura global es factor de crecimiento de la demanda de zonas térmicas controladas. Los sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica han dejado de ser elementos de lujo para convertirse en productos de gran consumo cada vez más demandados.

Las UPS tienen un papel importante en asegurar la rectificación, regulación y suministro de energía eléctrica a todos los equipos activos (computadores, switches, servidores, firewall, entre otros) que se encuentren conectados a este sistema, con el fin de mantener la disponibilidad de los mismos ante un corte del suministro eléctrico mediante baterías por un periodo determinado (sujeto a la características técnicas y carga a ser soportada), tiempo que permitirá el ingreso a la operación del sistema de generación para continuar con la disponibilidad de los servicios ofrecidos y recibidos por medio de los equipos activos según el rol de estos.

Por lo anterior, es de suma importancia para la Lotería de Bogotá asegurar el contar con la conectividad necesaria y desarrollar su transformación digital que permita mejores tomas de decisiones con el uso y apropiación de las tecnologías de la información y comunicación que implementa y mantiene en funcionamiento a través de los aplicativos utilizados, así como toda la Infraestructura TIC, infraestructura que se considera como equipos activos que requieren del suministro de energía para su funcionamiento.

En Colombia el sector TIC no puede medirse por una sola actividad económica del PIB, como otros sectores económicos. La gran cantidad de sectores y subsectores asociados, hace que se deba hacer un análisis

transversal a toda la economía. El DANE en su documento "Cuenta satélite de las tecnologías de la información y las comunicaciones (CSTIC) indica "...En 2021pr el valor agregado del sector TIC ascendió a 40,2 billones de pesos presentando un crecimiento de 10,1% con respecto a 2020pr; mientras que en 2020pr el valor agregado fue de 36,5 billones de pesos, con un crecimiento de 2,5% con respecto a 2019."

Colombia debe encaminarse hacia una sociedad digital y hacia la industria 4.0. La transformación digital de la sociedad es el mecanismo fundamental para implementar modelos de desarrollo económico en el marco de la cuarta revolución industrial, que aumenten la productividad pública y privada, mejoren la competitividad y faciliten el cierre de las brechas sociales en la población.

4. ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR.

Se podría alterar presupuestalmente el objeto del presente estudio si las condiciones requeridas para la prestación del servicio, y previamente detalladas en las actividades y/o requerimientos sufren alteraciones de tipo funcional no contempladas dentro de los riesgos contractuales.

- Cambios en las formas de adquisición:

Atendiendo a la necesidad de la prestación de servicios, la forma de adquisición siempre arrojará iguales condiciones económicas.

- Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción:

Se vería afectado en la medida que se deje de fortalecer la capacidad técnica, profesional y logística para la ejecución de las actividades

- Inflación, devaluación y otros índices económicos:

Los índices económicos tomados como referente no incidirían en la Prestación de Servicio dado que los valores son ajustados de acuerdo a las necesidades del proyecto y estos no son determinantes en la fijación del precio.

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de entidades realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa o por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

¿QUIEN OFRECE EL SERVICIO EN EL MERCADO?

Personas naturales o jurídicas

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS?

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

Las obligaciones del contrato se realizarán en el tiempo establecido en el plazo de ejecución de los estudios previos.

Por tanto, para el estudio de mercado se tendrá en cuenta los valores fijados para la misma, al igual que los valores históricos de las contrataciones directamente relacionadas al proceso tanto por la entidad como por otras a nivel estatal.

- **Adquisiciones previas de la entidad**

MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRAO	VIGENCIA
SELECCIÓN SIMPLIFICADA	Adquirir un sistema de Aire acondicionado portátil de respaldo para el centro de cómputo de la Lotería de Bogotá	64-2024	$1.487.500	1año
DIRECTA	Adquirir un sistema de alimentación ininterrumpida UPS para la sede Venecia de la Lotería de Bogotá, así como el mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para dos (2) sistemas de alimentación ininterrumpida UPS de propiedad de la entidad y del equipo de aire acondicionado ubicado en el centro de cómputo de la Sede principal	102-2023	$22.218.500	1año
DIRECTA	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo sin repuestos a dos (2) sistemas de alimentación ininterrumpida UPS de propiedad de la Lotería de Bogotá	10-2022	$3.998.400	1año
DIRECTA	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo sin repuestos a dos (2) sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) de propiedad de la Lotería de Bogotá.	91-2020	$3.330.810	1año

- **Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicio.**

ENTIDAD	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	ENTIDAD	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON
CONTRATISTA	POWER SUN	CONTRATISTA	TERMECQ
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa	MODALIDAD DE CONTRATACION	Mínima cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TANTO PREVENTIVO COMO CORRECTIVO, Y EVALUACIÓN FUNCIONAL DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA UPS PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE DE EMERGENCIAS) CON BOLSA DE REPUESTOS, PARA TODO EL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS CON UNA CAPACIDAD DE 24000 BTU UBICADOS EN LOS DATA CENTER DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN

VALOR CONTRATO	$19.994.380	**VALOR CONTRATO**	$14.625.643
NUMERO DE CONTRATO	NPAA6132024	**NUMERO DE CONTRATO**	FDLF-MC-005-2024 (117895)
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	**LINK SECOP**	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
VIGENCIA	2024	**VIGENCIA**	2024

Al realizar el análisis de la contratación de los servicios que se pretende contratar, se puede observar como otras entidades estatales han celebrado contratos similares a los que hacen parte del proceso de selección de la Lotería de Bogotá. Así mismo, se puede observar que se manejan similares rangos de precios, teniendo en cuenta, en todo caso, el tamaño y las necesidades específicas de cada entidad.

8. ANALISIS DE PRECIO DE MERCADO – COTIZACIONES AÑO 2025

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista es por medio de selección simplificada, de conformidad al Manual de Contratación expedido por la entidad y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011. Se solicitó para el presente proceso de contratación tres (3) cotizaciones de personas jurídicas y naturales, con el fin de acceder a información relevante de precios del mercado, sin que ello, signifique que su presentación vincula de alguna forma a la Lotería de Bogotá con los proveedores.

En resumen, se describen las cotizaciones que fueron allegadas:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

FORMATO DE COTIZACIÓN: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para los sistemas de alimentación ininterrumpida UPS y del sistema de aire acondicionado ubicado en el centro de cómputo ambos de propiedad de la Lotería de Bogotá

EMPRESA COTIZANTE				EMPRESA A				EMPRESA B				EMPRESA C			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NÚMERO DE MANTENIMIENTOS	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR GLOBAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR GLOBAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR GLOBAL
1	Mantenimiento preventivo sistema de aire acondicionado Marca: YORK de 36000 BTU	1	3	$ 300.000	$ 57.000	$ 357,000	$ 1.071.000	$ 350.000	$ 66.500	$ 416.500	$ 1,249,500	$ 280.000	$ 53,200	$ 333,200	$ 999,600
2	Mantenimiento preventivo para UPS de 10KVA Bifásica Marca: APC Modelo: APTF10KT01	2		$ 180.000	$ 34,200	$ 214,200	$ 1.285.200	$ 210.000	$ 39,900	$ 249,900	$ 1,499,400	$ 160.000	$ 32,400	$ 190,400	$ 1,142,400
3	Mantenimiento preventivo para UPS de 6KVA Bifásica Marca: Powest	1		$ 170.000	$ 32,300	$ 202,300	$ 606,900	$ 210.000	$ 39,900	$ 249,900	$ 749,700	$ 150.000	$ 28,500	$ 178,500	$ 535,503
			TOTAL	$			2,963,100	$			3,498,600	$			2,677,501

BOLSA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

BOLSA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Incluye mano de obra e instalación												
EMPRESA COTIZANTE		EMPRESA A			EMPRESA B			EMPRESA C				
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA		
1	CILINDRO DE REFRIGERANTE R410A	$ 864.000	$ 164.160	$ 1.028.160	$ 930.000	$ 176.700	$ 1.106.700	$ 815.000	$ 154.850	$ 969.850		
2	TARJETA UNIVERSAL DE 36000 BTU/H	$ 503.400	$ 95.646	$ 599.046	$ 560.000	$ 106.400	$ 666.400	$ 437.000	$ 83.030	$ 520.030		
3	MOTOR CONDENSADOR DE 36000 BTU/H	$ 852.000	$ 161.880	$ 1.013.880	$ 920.000	$ 174.800	$ 1.094.800	$ 803.000	$ 152.570	$ 955.570		
4	MOTOR EVAPORADOR DE 36000 BTU/H	$ 955.000	$ 181.450	$ 1.136.450	$ 1.052.000	$ 199.880	$ 1.251.880	$ 900.000	$ 171.900	$ 1.071.900		
5	BATERIA 12V - 5AMP	$ 125.000	$ 23.750	$ 148.750	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900		
6	BANCO DE 32 BATERIAS 12V - 5AMP	$ 4.198.800	$ 797.620	$ 4.996.420	$ 4.706.000	$ 893.000	$ 5.593.000	$ 4.144.000	$ 787.360	$ 4.931.360		
7	FUSIBLE DC	$ 51.337	$ 9.754	$ 61.091	60.000.00	$ 11.400	$ 71.400	$ 86.500	$ 16.435	$ 102.935		
8	CABLE COBRE THHN/THWN PREENTORCHADO 3 X 12 600V RED NORMAL (AZUL, BLANCO, VERDE) (POR METRO)	$ 15.444	$ 2.934	$ 18.378	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750	$ 12.500	$ 2.375	$ 14.875		
9	CABLE ELÉCTRICO ENCAUCHETADO TRIFILAR TRENZADO AWG N° 10 (POR METRO)	$ 16.302	$ 3.097	$ 19.399	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750	$ 13.200	$ 2.508	$ 15.708		
TOTAL		$		9,020,774	$		10,022,180	$		8,712,229		

Cuadro resumen de lo ofertado por cada uno de los proveedores:

EMPRESA	EMPRESA A	EMPRESA B	EMPRESA C
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 2.963.100	$ 3.498.600	$ 2.677.501
BOLSA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	$ 9.020.774	$ 10.022.180	$ 8.712.229
TOTAL	**$ 11.983.874**	**$ 13.520.780**	**$ 11.389.730**

Acorde con lo establecido por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 les corresponde a las entidades estatales seleccionar la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. En este sentido, el contratista a elegir será quien ofrezca no solo el mejor precio, sino que las condiciones ofrecidas se ajusten a las condiciones técnicas requeridas por la Lotería de Bogotá. Adicionalmente, se requiere del cumplimiento de los requisitos establecidos en los estudios previos, sus anexos, formatos, en el caso que haya lugar, para el desarrollo del objeto contractual.

La propuesta más favorable y económica para la entidad es la presentada por el proveedor MCN INGENIERIA SAS, quien cumple con las condiciones técnicas.

FIRMA	
NOMBRE	YOHANA PINEDA AFANADOR
CARGO	Jefe Oficina Gestión Tecnológica e Innovación
Proyectó	Oliverio Animero Ortiz

FICHA TÉCNICA

LOTERÍA DE BOGOTA

PROCESO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA UPS Y DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO UBICADO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO AMBOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ.

1. ÍTEM: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	
Denominación Técnica:	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para los sistemas de alimentación ininterrumpida UPS y del sistema de aire acondicionado ubicado en el centro de cómputo ambos de propiedad de la Lotería de Bogotá.
Unidad de Medida	Meses
Clasificación UNSPSC	43211501 Servidores de computador 43211507 Computadores de escritorio 43211508 Computadores personales 72151207 Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción hvac 39121004 Unidades de suministro de energía

ÍTEM	CARACTERISTICA	MINIMO REQUERIDO
Servicio Mantenimiento Preventivo Aire Acondicionado	Descripción	Está encaminado este servicio en la realización del mantenimiento preventivo con bolsa de repuesto para el Aire Acondicionado.
	Requerimiento técnicos Aire Acondicionado	El contratista deberá realizar el mantenimiento dentro del tiempo de ejecución del contrato y consta de lo siguiente: •Se deben realizar tres (3) visitas de mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato, así: -El primer mantenimiento preventivo se realizará a los cinco (5) días posteriores a partir de la aprobación de la garantía. -El segundo mantenimiento preventivo se realizará a los cuatro meses (4 meses) posterior a la realización del primer mantenimiento preventivo. -El tercer mantenimiento preventivo se realizará a los cuatro meses (4 meses) posterior a la realización del segundo mantenimiento preventivo. • Limpieza interna y externa del equipo de aire acondicionado. • Lavado de serpentín de evaporadora y condensadora aplicando líquido desengrasante y desincrustante. • Medida de presión de refrigerante. • Revisión de recubrimiento térmico. • Revisión de fugas. • Purga de drenaje de condensado. • Medida de tensión e intensidad. • Entrega de informe de mantenimiento preventivo aplicado.
Servicio Mantenimiento Preventivo UPS	Descripción	Está encaminado este servicio en la realización del mantenimiento preventivo con bolsa de repuesto para las UPS.
	Requerimiento técnicos UPS	El contratista deberá realizar el mantenimiento dentro del tiempo de ejecución del contrato y consta de lo siguiente: •Se deben realizar tres (3) visitas de mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato, así: -El primer mantenimiento preventivo se realizará a los cinco (5) días posteriores a partir de la aprobación de la garantía. -El segundo mantenimiento preventivo se realizará a los cuatro meses (4 meses) posterior a la realización del primer mantenimiento preventivo. -El tercer mantenimiento preventivo se realizará a los cuatro (4 meses) posterior a la realización del segundo mantenimiento preventivo. • Mediciones de voltaje de entra y salida. • Mediciones de frecuencias de entrada y salida. • Medición de voltaje a todas y cada una de las baterías. • Limpiar los filtros del aire. • Revisión y apretado de conexiones. • Limpieza de contactos sulfatados de las baterías. •Realizar la atención de servicios de emergencia o mantenimientos correctivos dentro de las dos (2) horas siguientes al recibo de la solicitud por parte del supervisor del contrato. • Disponer de personal técnico capacitado, para prestar un servicio oportuno y garantizado, en todo caso deberá contemplar el apoyo de un Ingeniero Eléctrico y/o Electricista. • Entrega de informe de mantenimiento preventivo aplicado. • Revisar el estado de las baterías. • Reportar cualquier novedad o anomalía, por escrito de forma inmediata al supervisor del contrato designado por parte de la Lotería de Bogotá.

FICHA TÉCNICA

LOTERÍA DE BOGOTA

PROCESO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA UPS Y DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO UBICADO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO AMBOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ.

Servicio Mantenimiento Correctivo Aire Acondicionado	Descripción	Está encaminado al soporte técnico en sitio, con el fin de corregir alguna falla de los equipos de aire acondicionado pertenecientes a Lotería de Bogotá.
	Requerimiento técnicos Aire Acondicionado	El mantenimiento correctivo en caso de ser necesario debe comprender como mínimo las siguientes actividades: • Inspección general del equipo e identificación de la falla. • Corrección total de las fallas que se llegasen a presentar. • Corrección de la falla en un plazo máximo de dos (2) horas. • Instalación de repuestos nuevos con su respectiva garantía. • Suministro de los elementos requeridos para poner en operación nuevamente el equipo • Realización de pruebas de funcionamiento para verificar el óptimo funcionamiento del equipo. • Entrega de informe de mantenimiento correctivo aplicado. • Suministrar los repuestos necesarios, los cuales deben ser nuevos y originales y autorizados por el fabricante, para establecer su costo se recurrirá a lo cotizado en la bolsa de repuestos. Si el repuesto no se encuentra relacionado en los elementos que conforman la bolsa de repuestos, el proveedor deberá presentar una cotización para ser aprobada por el supervisor del contrato.
Servicio Mantenimiento Correctivo UPS	Descripción	Está encaminado al soporte técnico en sitio, con el fin de corregir alguna falla en las UPS pertenecientes a Lotería de Bogotá.
	Requerimiento técnicos UPS	El mantenimiento correctivo en caso de ser necesario debe comprender como mínimo las siguientes actividades: •Suministrar los repuestos necesarios, los cuales deben ser nuevos y originales y autorizados por el fabricante, para establecer su costo se recurrirá a lo cotizado en la bolsa de repuestos. Si el repuesto no se encuentra relacionado en los elementos que conforman la bolsa de repuestos, el proveedor deberá presentar una cotización para ser aprobada por el supervisor del contrato. • Entrega de informe de mantenimiento correctivo aplicado. • Inspección general del equipo e identificación de la falla. • Corrección de la falla en un plazo máximo de dos (2) horas. • Realización de pruebas de funcionamiento para verificar el óptimo funcionamiento del equipo.
Personal Técnico		El contratista dispondrá del personal necesario para la ejecución del presente contrato, con la experiencia y capacidad que garantice la eficiente prestación del servicio. La disponibilidad para la prestación del servicio de soporte técnico del contratista será en las instalaciones de la Lotería de Bogotá durante el término del contrato. El equipo técnico deberá contar con un kit de herramientas adecuado para atender el servicio.
Niveles de Servicio		- La asistencia de este servicio no debe superar las 2 horas en el tiempo de atención en la prestación del mantenimiento correctivo, después de registrada en los medios dispuestos para ello. - El contratista debe garantizar disponibilidad del personal para prestar los servicios en modalidad 7*24 (Siete días a la semana / veinte cuatro horas, después de reportado el incidente).
Cobertura		El servicio se prestará en: -Cra 32A # 26-14. -Cra 54 N. 47A-24 Sur
Plazo Ejecución		El plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses contados a partir fecha de la expedición del registro presupuestal.

FICHA TÉCNICA

LOTERÍA DE BOGOTA

PROCESO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA UPS Y DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO UBICADO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO AMBOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ.

2. BOLSA DE REPUESTO		
Denominación Técnica:	Prestar el servicio de bolsa de repuestos.	
Unidad de Medida	Unidad	
ÍTEM	**CARACTERISTICA**	**MINIMO REQUERIDO**
Bolsa de repuesto	Descripción	El contratista deberá suministrar repuestos nuevos, originales y no remano-facturados, que sean necesarios para el óptimo funcionamiento de los elementos tecnológicos, pertenecientes a la Lotería de Bogotá.
	Actividades a realizar	- Los repuestos solicitados deberán ser entregados a satisfacción del Supervisor del Contrato que designe el ordenador del gasto de la Lotería de Bogotá. - De igual manera, al momento de la entrega, instalación y configuración de los repuestos y/o partes nuevos, se validará por parte de personal calificado de la Lotería de Bogotá, la condición física y funcionalidad de las partes instaladas en los equipos o periféricos afectados. Estos cambios se deben realizar con previa autorización del supervisor del contrato. - Si requiere algún repuesto y/o elemento que no se encuentre relacionado en el listado de partes a proveer, el contratista deberá presentar tres (3) cotizaciones, esto estará sujeto al estudio de mercado que adelante la Entidad para validar si lo cotizado se encuentra acorde al mercado.
	Cobertura	El servicio se prestará en: -Cra 32A # 26-14. -Cra 54 N. 47A-24 Sur
	Plazo Ejecución	El plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses contados a partir fecha de la expedición del registro presupuestal.

LOTERIA DE BOGOTA
899999270-1
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Dependencia Solicitante: OFICINA DE GESTION TECNOLOGIC

Vigencia 2025

Disponibilidad presupuestal No. 65

Fecha de expedición 31/01/2025

Descripción

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para los sistemas de alimentación ininterrumpida UPS y del sistema de aire acondicionado ubicado en el centro de cómputo ambos. de propiedad de la Lotería de Bogotá

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $11,400,000 discriminada en los siguientes rubros:

Vigencia - Fuente - Rubro	Nombre rubro	Código	Valor ($)
1.4.2.1.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	57	11,400,000
		Total	**11,400,000**

Solicitó _____

LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR

Elaboro y aprobó _____

DAYAN PATRICIA PASAJE QUIROGA

Bogotá D.C. 06 de febrero de 2025

Señor
NESTOR VARGAS
MCN INGENIERIA SAS
Ciudad

ASUNTO. Invitación a presentar propuesta. Modalidad de Contratación: Selección Simplificada

La Lotería de Bogotá en el desarrollo de sus actividades, requiere una serie de servicios entre ellos, el de ***"Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para los sistemas de alimentación ininterrumpida UPS y del sistema de aire acondicionado ubicado en el centro de cómputo ambos. de propiedad de la Lotería de Bogotá".*** Por lo anterior y teniendo en cuenta el documento de estudio previo, se le invita de manera formal a presentar propuesta.

Por tal razón a continuación se establecen las condiciones relevantes de la contratación a realizarse, así como los documentos que se requieren para la suscripción y legalización del contrato:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** ***Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para los sistemas de alimentación ininterrumpida UPS y del sistema de aire acondicionado ubicado en el centro de cómputo ambos. de propiedad de la Lotería de Bogotá***

2. **VALOR DEL CONTRATO:** de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE. ($ 11.389.730)** incluido IVA.

3. **FORMA DE PAGO:** La Lotería de Bogotá pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Número de Pago	Descripción	Total a Pagar
1.Primer pago	Primer mantenimiento preventivo	$892.500
2.Segundo Pago	Segundo mantenimiento preventivo	$892.500

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

3.Tercer Pago	Tercer mantenimiento preventivo	$892.500

En cuanto a la bolsa de repuesto se realizará los pagos a demanda según necesidad por el valor acordado con el proveedor.

Lo anterior previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de la cuenta de cobro o factura del contratista, según el régimen tributario correspondiente en el RUT.
2. Entrega del informe de actividades del contratista, debidamente aprobado por el Supervisor de la orden de compra mínima contractual
3. Presentación de las planillas de pago correspondientes al sistema de seguridad social integral de la orden de compra mínima contractual.
4. Presentar informe final una vez culmine la entrega del aire acondicionado portátil.

Nota: La Lotería de Bogotá realizará el pago, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta cobro

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Diez (10) meses
5. **OBLIGACIONES:**

Obligaciones Generales:

1. Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato.
2. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, así como con las obligaciones contenidas en los estudios previos, anexos, propuesta presentada por el contratista y anexo de condiciones contractuales del contrato electrónico expedido por SECOP II.
3. Obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberá informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar la ejecución del contrato, los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o del contrato celebrado.
4. Cumplir con los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, relacionados con la no contratación de menores de edad, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
5. Abstenerse de utilizar la imagen de la Lotería de Bogotá para fines de proselitismo político.
6. Reportar por medio escrito a la Lotería de Bogotá a través del Supervisor del contrato, o por medio de los canales de denuncia habilitados por la entidad, cualquier situación de fraude, corrupción, soborno, suplantación o irregularidad.

7. Facilitar las acciones de control, seguimiento y fiscalización que requiera adelantar la Lotería de Bogotá o entes de control.
8. Aportar documento idóneo de afiliación al sistema de salud, pensión y parafiscales y acreditar mensualmente ante la LOTERIA DE BOGOTA, el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), así como los parafiscales ante el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a la Caja de Compensación Familiar, a través de certificación del pago expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con las exigencias de la ley, o en su defecto por el representante legal. El incumplimiento en el pago de estos aportes dará lugar a la imposición de multas sucesivas y a la declaratoria de la caducidad del contrato en los términos del artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
9. Constituir la garantía de cumplimiento a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, manteniéndola vigente hasta la finalización del contrato y con posterioridad al vencimiento, durante la vigencia establecida para la misma. (en el caso que aplique)
10. Presentar oportunamente al Supervisor del Contrato, las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios, para el pago, acreditando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como la certificación del supervisor sobre el servicio prestado a satisfacción.
11. Realizar las actividades contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
12. Guardar en absoluta reserva la información que se genere u obtenga en el marco del contrato, la cual es de propiedad de la Lotería de Bogotá y debe ser entregada a la Entidad por parte del Contratista, en los términos y condiciones que el supervisor defina.
13. Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, relacionada con la protección de los datos personales que se obtengan en la ejecución del contrato.
14. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables al contratista o a sus colaboradores.
15. Atender en debida forma los reclamos que presente la Lotería de Bogotá a través del supervisor del contrato, y adoptar las medidas preventivas y correctivas de manera inmediata.
16. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la Supervisión de este.
17. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
18. Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del contrato, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros.
19. Cargar las facturas e informes de ejecución contractual en la plataforma Secop II a través de su usuario.
20. Contar con sistema implementado de administración del riesgo en la prevención de LA/FT-FPADM: Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo

y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva según la normativa que le aplique.

21. Cumplir con las normas legales vigentes en materia de prevención de LA/FT/FPADM, de control de corrupción, soborno nacional y transnacional establecidas en las políticas internas del Sistema de Administración de Riesgo de LA/FT/FPADM y el Sistema de Gestión Antisoborno SGAS, en el Acuerdo 574 de 2021 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar CNJSA, en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, Ley 1778 de 2016, ley 190 de 1995, y demás normas reglamentarias y complementarias que le apliquen

Obligaciones Específicas:

1. Realizar tres (3) visitas de mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato, las cuales se deben programar en el horario que se acuerde con el supervisor del contrato, sin que afecte las actividades normales de la Lotería de Bogotá.
2. Realizar el levantamiento del inventario y elaboración de ficha técnica de cada equipo relacionado en el presente documento, y mantenerlo actualizado durante la vigencia del contrato.
3. Atender las solicitudes de mantenimiento correctivo en sitio en un máximo de dos horas (2) a partir del momento de la recepción de la solicitud vía telefónica o escrita, en horario 7X24.
4. Dotar de las herramientas necesarias al personal técnico que atenderá el servicio en la Lotería de Bogotá.
5. Prestar el servicio de soporte y mantenimiento con cambio de partes al día siguiente de reportada la falla, durante el tiempo que esté vigente la garantía.
6. Disponer de una línea telefónica fija y el personal requerido para recepción de solicitudes de soporte, en horario de lunes a viernes de 8 am a 6 pm.
7. Estará a cargo del contratista asumir el costo de fletes, seguros, bodegaje, acarreos, desplazamientos, traslados de personal técnico, soporte en garantía y demás que sean requeridos para ejecutar el contrato.
8. Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del supervisor del contrato.
9. Contar con el personal idóneo para realizar los soportes requeridos de UPS y aire acondicionado.
10. Suministrar los repuestos necesarios para prestar los servicios de mantenimiento, estos deben ser nuevos, originales, no remanufacturados, para lo cual se suministrarán las garantías de los proveedores.
11. Garantía doce (12) meses a los repuestos colocados.
12. Garantizar a la Lotería de Bogotá la correcta operación de los equipos intervenidos después de realizadas las actividades de mantenimiento preventivo/correctivo.
13. Presentar reporte de mantenimiento cada vez que se efectúe, ya sea de carácter preventivo o correctivo, indicando labores desarrolladas, piezas o repuestos cambiados, y recomendaciones.
14. Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr un servicio más eficiente durante la vigencia del contrato.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

Cumplir con condiciones técnicas mínimas del servicio:

AIRE ACONDICIONADO

El mantenimiento preventivo debe comprender como mínimo las siguientes actividades:
•Se deben realizar tres (3) visitas de mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato, así:
-El primer mantenimiento preventivo se realizará a los cinco (5) días posteriores a partir de la aprobación de la garantía.
-El segundo mantenimiento preventivo se realizará a los cuatro meses (4 meses) posterior a la realización del primer mantenimiento preventivo.
-El tercer mantenimiento preventivo se realizará a los cuatro meses (4 meses) posterior a la realización del segundo mantenimiento preventivo.
• Limpieza interna y externa del equipo de aire acondicionado.
• Lavado de serpentín de evaporadora y condensadora aplicando liquido desengrasante y desincrustante.
• Medida de presión de refrigerante. Revisión de recubrimiento térmico.
• Revisión de fugas.
• Purga de drenaje de condensado.
• Medida de tensión e intensidad.
• Entrega de informe de mantenimiento preventivo aplicado.

El mantenimiento correctivo en caso de ser necesario debe comprender como mínimo las siguientes actividades:
• Inspección general del equipo e identificación de la falla.
• Corrección total de las fallas que se llegasen a presentar.
• Corrección de la falla en un plazo máximo de dos (2) horas.
• Instalación de repuestos nuevos con su respectiva garantía.
• Suministro de los elementos requeridos para poner en operación nuevamente el equipo
• Realización de pruebas de funcionamiento para verificar el óptimo funcionamiento del equipo.
• Entrega de informe de mantenimiento correctivo aplicado.
• Suministrar los repuestos necesarios, los cuales deben ser nuevos y originales y autorizados por el fabricante, para establecer su costo se recurrirá a lo cotizado en la bolsa de repuestos. Si el repuesto no se encuentra relacionado en los elementos que conforman la bolsa de repuestos, el proveedor deberá presentar una cotización para ser aprobada por el supervisor del contrato.

UPS
El mantenimiento preventivo debe comprender como mínimo las siguientes actividades:
•Se deben realizar tres (3) visitas de mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato, así:
-El primer mantenimiento preventivo se realizará a los cinco (5) días posteriores a partir de la aprobación de la garantía.
-El segundo mantenimiento preventivo se realizará a los cuatro meses (4 meses) posterior a la realización del primer mantenimiento preventivo.

-El tercer mantenimiento preventivo se realizará a los cuatro meses (4 meses) posterior a la realización del segundo mantenimiento preventivo.
• Mediciones de voltaje de entra y salida.
• Mediciones de frecuencias de entrada y salida.
• Medición de voltaje a todas y cada una de las baterías.
• Limpiar los filtros del aire.
• Revisión y apretado de conexiones.
• Limpieza de contactos sulfatados de las baterías.
•Realizar la atención de servicios de emergencia o mantenimientos correctivos dentro de las dos (2) horas siguientes al recibo de la solicitud por parte del supervisor del contrato.
• Disponer de personal técnico capacitado, para prestar un servicio oportuno y garantizado, en todo
caso deberá contemplar el apoyo de un Ingeniero Eléctrico y/o Electricista.
• Entrega de informe de mantenimiento preventivo aplicado.
• Revisar el estado de las baterías.
• Reportar cualquier novedad o anomalía, por escrito de forma inmediata al supervisor del contrato designado por parte de la Lotería de Bogotá.

El mantenimiento correctivo en caso de ser necesario debe comprender como mínimo las siguientes actividades:

•Suministrar los repuestos necesarios, los cuales deben ser nuevos y originales y autorizados por el fabricante, para establecer su costo se recurrirá a lo cotizado en la bolsa de repuestos. Si el repuesto no se encuentra relacionado en los elementos que conforman la bolsa de repuestos, el proveedor deberá presentar una cotización para ser aprobada por el supervisor del contrato.
• Entrega de informe de mantenimiento correctivo aplicado.
• Inspección general del equipo e identificación de la falla.
• Corrección de la falla en un plazo máximo de dos (2) horas.
• Realización de pruebas de funcionamiento para verificar el óptimo funcionamiento del equipo.
Nota 1: Con la suscripción y aceptación del contrato el contratista manifiesta que:
• Se encuentra debidamente facultado para realizar la ejecución del contrato.
• Conoce y acepta los documentos del proceso, los cuales hacen parte integral de los estudios previos y contrato; para lo cual tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibió de la Lotería de Bogotá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

6. GARANTÍAS:

De conformidad con el artículo 34 del Manual de contratación adoptado a través de la resolución No.223 del 26 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá" solo se exigirá garantías para los procesos de contratación cuya cuantía sea superior a los 12 SMLMV.
Nota: De conformidad con el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013, los bienes estarán amparados por la garantía legal.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Previa a la suscripción del contrato, la empresa a contratarse deberá aportar los siguientes documentos:

Modalidad Selección Simplificada

1. Formato propuesta de servicios
2. Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario) en los casos que aplique
3. Autorización para que representante legal suscriba contratos (si se requiere)
4. Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural
5. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado
6. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la Persona Jurídica (vigencia no superior los 30 días calendario)
7. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal o la persona natural (vigencia no superior los 30 días calendario)
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica o la persona natural (vigencia no superior los 30 días calendario)
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal o la persona natural
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería Distrital del Representante Legal o la persona natural (vigencia no superior los 30 días calendario)
11. Antecedentes Judiciales y Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal o la persona natural (vigencia no superior los 30 días calendario)
12. FRO330-532-1 Formulario Vinculación Persona Jurídica Lotería de Bogotá
13. Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario)
14. Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica

La propuesta junto con los documentos, deberán enviarse a más tardar el 11 de febrero de 2025 a los correos electrónicos Yohana.pineda@loteriadebogota.com y oliverio.animero@loteriadebogota.com.

Atentamente,

Yohana Pineda Afanador
Jefe Ofician de Gestión Tecnológica e Innovación
Lotería de Bogotá.

FORMATO No. 1
PRESENTACION DE LA PROPUESTA
PERSONA NATURAL

12 de Febrero de 2025

Señores
LOTERIA DE BOGOTÁ
Carrera 32 A No. 26-14
Bogotá D.C.

Asunto: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – INVITACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

Amablemente presento propuesta para el proceso cuyo objeto consiste en: "*Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) y del sistema de aire acondicionado del centro de cómputo de la Lotería de Bogotá, incluyendo una bolsa de repuestos*"; para lo cual, en cumplimiento de lo exigido por la Lotería de Bogotá en los estudios previos y anexos, manifiesto lo siguiente:

1. Que he examinado el documento de estudios previos incluyendo todos y cada uno de sus anexos y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones contenidas en el mismo.

2. Que me comprometo a cumplir con el objeto de "*Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) y del sistema de aire acondicionado del centro de cómputo de la Lotería de Bogotá, incluyendo una bolsa de repuestos*" y las obligaciones contenidas en el contrato de conformidad con el estudio previo, sus anexos, través de la presente propuesta.

3. Que la presentación de la propuesta es de carácter obligatorio, la cual es por valor de $11.389.730 y con un plazo de 10 meses.

4. Que dejo constancia que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo establecido en los artículos 127 de la Constitución Política y 8 de la Ley 80 de 1993, artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales que las modifiquen o complementen y en caso de presentarse durante la ejecución del contrato me obligo a informarlo de forma inmediata a la Lotería de Bogotá.

5. Que con la presentación de nuestra propuesta nos obligamos a cumplir con el compromiso de integridad y anticorrupción, por lo tanto se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, sin perjuicio de la obligación de cumplir con la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011 y en este contexto asumimos explícitamente entre otros, los siguientes compromisos: 1. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos y ninguna otra forma de halago, retribución o prebenda o dádiva a ningún funcionario público, contratista y demás personal vinculado con la Lotería de Bogotá en relación al presente proceso de contratación. 2. Declarar que sus directivos, empleados y en general sus funcionarios tienen prohibido entregar cualquier tipo de regalo, gratificaciones, invitaciones, favores personales o similares, que puedan incidir para obtener beneficios personales a su favor en el presente proceso de contratación, celebración y ejecución del contrato. 3.Garantizar, bajo la gravedad del juramento, que ninguna persona a su servicio ha recibido ni recibirá beneficio directo o indirecto resultante del presente proceso de selección, celebración o ejecución del contrato. 5.Se obliga a no

entregar, ofrecer, prometer o autorizar la entrega de algo de valor (sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad) a un funcionario de gobierno nacional o extranjero, partido político o funcionario de éste, o a un candidato a un puesto político, o cualquier otra persona, a cambio de que cualquiera de ellos realice, omita, o retarde, cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio o transacción nacional o internacional. 6. Se obliga a cumplir con todas las normas que le apliquen en materia de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, las Políticas Anticorrupción y el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).

6. Con la presentación de la propuesta me comprometo con la Lotería de Bogotá a cumplir con el Código de Integridad y Ética de la empresa, el cual contiene las conductas y comportamientos éticos que deben observar los contratistas en el desarrollo de ejecución del contrato.

7. Que declaro que toda la información presentada en la propuesta concuerda con la realidad y que asumo plena responsabilidad por la veracidad de esta.

8. Que me comprometo a otorgar las garantías exigidas dentro del plazo, por el valor y las vigencias establecidas en el estudio previo, contrato electrónico y anexo de condiciones contractuales.

9. Que autorizo a la Lotería de Bogotá o a quien esta designe, para consultar y verificar en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios,certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas y lista restrictivas.

10. Que, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Lotería de Bogotá, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la empresa.

 Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales (Ley 1581 de 2012), manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.[1]

 Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato. Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por Lotería de Bogotá para la atención al público, la línea de atención en Bogotá 601 335 15 35 extensión 2254, la línea de atención nacional gratuita 018000 123070, el correo electrónico protecciondedatos@loteriadebogota.com y las oficinas ubicadas en Carrera 32 A No. 26 – 14 Segundo piso en Bogotá, Colombia. Su horario de atención es lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/politica-de-tratamiento-de-datos-personales / https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/POLITICA-PARA-EL-TRATAMIENTO-DE-DATOS-PERSONALES.pdf

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

Dirección Cra 20 # 71A-30
Teléfono 3183760428
Correo electrónico mcningenieria.sas@gmail.com
Ciudad Bogotá

Atentamente,

Firma:
Nombre: Nestor Alexi Vargas Obando
Documento de Identificación: 80.147.591

MCN INGENIERIA SAS

S-GSST

Bogotá D.C, enero 30 de 2025

Señores
LOTERIA DE BOGOTA
Atn. Ing. Oliverio Ciudad.

Ref. Propuesta Económica y Técnica Mantenimiento Aire Acondicionado y UPS - Lotería de Bogotá.

De acuerdo con su amable solicitud, me permito presentar oferta económica.

Atento a sus requerimientos.

Nestor Vargas
Ingeniero electrónico
TP CN 206-65130 ACIEM
Director de proyectos **MCN**
INGENIERIA S.A.S Nit.
900.876.959-1

MCN INGENIERÍA SAS

S-GSST

Ref. Propuesta Económica y Técnica Mantenimiento Aire Acondicionado y UPS - Lotería de Bogotá.

Mantenimiento Preventivo							
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Números de mantenimientos**	**Vlr. Unitario sin IVA**	**IVA**	**Vlr. Total con IVA**	**Vlr. Global**
1	Mantenimiento preventivo sistema de aire acondicionado Marca: YORK de 36000 BTU	1	3	$280,000.00	$53,200.00	$33,200.00	$999,600.00
2	Mantenimiento preventivo para UPS de 10KVA Bifásica Marca: APC Modelo: APTF10KT01	2		$160,000.00	$30,400.00	$190,400.00	$1,142,400.00
3	Mantenimiento preventivo para UPS de 6KVA Bifásica Marca: Powest	1		$150,000.00	$28,500.00	$178,500.00	$535,500.00
TOTAL							**$2,677,500.00**

Bolsa de Repuestos para El Mantenimiento Correctivo				
Ítem	**Descripción**	**Valor unitario sin iva**	**IVA**	**Valor total con iva**
1	Cilindro de refrigerante R410A	$ 815,000.00	$ 154,850.00	$969,850.00
2	Tarjeta universal de 36000BTU/H	$ 437,000.00	$ 83,030.00	$520,030.00
3	Motor condensador de 36000 BTU/H	$ 803,000.00	$ 152,570.00	$955,570.00
4	Motor evaporador de 36000 BTU/H	$ 900,000.00	$ 171,000.00	$1,071,000.00
5	Batería 12V - 5 AMP	$ 110,000.00	$ 20,900.00	$130,900.00
6	Banco de 32 baterías 12V - 5AMP	$ 4,144,000.00	$ 787,360.00	$4,931,360.00
7	Fusible DC	$ 86,500.00	$ 16,435.00	$102,935.00
8	Cable cobre THHN/THWN preentorchado 3X12 600V red normal (azul, blanco, verde) por metro	$ 12,500.00	$ 2,375.00	$14,875.00
9	Cable eléctrico encauchetado trifilar trenzado AWG N°10 por metro	$ 13,200.00	$ 2,508.00	$15,708.00

Carrera 20 No. 71 A 30
3187124214 - 3154781631
mcningenieria.sas@gmail.com
gestioncomercial.mcn@gmail.com

TOTAL	**$ 8,712,228.00**

Condiciones comerciales:

1. **Forma de pago:** el valor del contrato se pagara de la siguiente manera:

Número de Pago	Descripción	Total a Pagar
1.Primer pago	Primer mantenimiento preventivo	$892.500
2.Segundo Pago	Segundo mantenimiento preventivo	$892.500
3.Tercer Pago	Tercer mantenimiento preventivo	$892.5001

En cuanto a la bolsa de repuesto se realizará los pagos a demanda según necesidad por el valor acordado con el proveedor.

2. **Disponibilidad:** Acordada.

	FORMATO **EVALUACION PROPUESTAS PROVEEDORES** **LOTERÍA DE BOGOTÁ**				
	VERSIÓN:FR0330-273-2				1 DE 1
AREA: UNIDAD DE RECURSOS FISICOS	RESPONSABLE: JEFE UNIDAD RECURSOS FÍSICOS				
NOMBRE DEL PROVEEDOR SELECCIONADO: MCN INGENIERIA SAS					
DIRECCIÓN: CRA 20 # 71A-30					
TELEFONOS: 3183760428				CIUDAD:	BOGOTÁ
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL: NESTOR ALEXI VARGAS OBANDO					
CRITERIO DE SELECCION	***PROPUESTAS 1***	***PROPUESTAS 2***	***PROPUESTAS 3***		***OBSERVACIONES***
OFERTA ECONOMICA:			$11.389.730		
CUMPLIMIENTO REQUISITOS SOLICITADOS:	CUMPLE____	CUMPLE____	CUMPLE_X__		
PROVEEDOR SELECCIONADO: MCN INGENIERIA SAS					

Yohana Pineda Afanador
Jefe OGTI